



**TRABAJO DE FIN DE
GRADO**

**Guía para el tribunal
evaluador**

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) (18 créditos ECTS: 6 créditos en español y 12 créditos en inglés) es una asignatura del Grado en Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Se realiza durante el segundo semestre del cuarto curso, pudiendo o no llevarse a cabo en paralelo a la asignatura “PRÁCTICAS EXTERNAS”.

Consiste en la *planificación, realización, presentación y defensa de un trabajo académico acerca de un área específica de los conocimientos adquiridos en la titulación*. Su finalidad es propiciar la aplicación de las habilidades y los conocimientos adquiridos en el resto de las materias del título, así como facilitar el desarrollo de competencias relevantes.

El TFG puede tener una orientación teórica y/o aplicada. Por tanto, deberá asimilarse, con carácter de iniciación, a la estructura de un **trabajo científico** y versar sobre cualquiera de las materias estudiadas en la titulación. En el caso de que el TFG se corresponda con una orientación teórica (por ejemplo, **revisión bibliográfica**), el trabajo deberá contener el estado del arte del tema, acompañado de revisión bibliográfica reciente con comentarios críticos, y con aportación propia al tema elegido. El TFG será un **trabajo autónomo e individual** que el alumno realizará bajo la supervisión de su/s tutor/es, cuya función será la de facilitador/es del proceso de aprendizaje.

Las **Competencias** que tiene asignadas se describen en el **Proyecto Docente** de esta asignatura, y son:

I2: Capacidad de organización y planificación.

I4: Conocimiento de una segunda lengua.

I6: Habilidad de la gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).

T4: Capacidad crítica y autocrítica.

S7: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

E8: Reconocer y analizar nuevos problemas y proponer estrategias de solución.

La evaluación de los TFGs la realizará un tribunal nombrado al efecto por la comisión correspondiente.

Presentación y plazo para la defensa

- Los plazos para la entrega y defensa del TFG están indicados detalladamente en la página web de la facultad, en las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial.

Composición del Tribunal

- Están obligados a participar en los tribunales de TFG todos los profesores que impartan docencia en la titulación y cumplan los siguientes requisitos:

- * Poseer el mismo nivel académico, de grado o superior.
- * Pertenecer a alguno de los ámbitos de conocimiento recogidos en el plan de ordenación docente de la titulación.

- No obstante, y siempre de manera voluntaria, podrá ser miembro del tribunal evaluador cualquier otro profesor/a no docente del Centro, que esté adscrito a dichas áreas de conocimiento. Los profesores Titulares de Escuela Universitaria que ostenten la misma titulación o equivalente que aquella en la que se desarrollará el Trabajo de Fin de título de que se trate, no necesitarán Venia Docendi para formar parte de los tribunales evaluadores.

- Al menos uno de los miembros del Tribunal ha de ser docente de materias afines a la temática del trabajo.

Los tribunales evaluadores estarán compuestos por tres miembros: un presidente y dos vocales. En ningún caso, el/los tutor/es podrá/n formar parte del tribunal evaluador.

Sólo se podrá justificar la imposibilidad de pertenecer a un tribunal por las siguientes causas:

1. Por circunstancias administrativas o por causas de fuerza mayor, debidamente documentadas y consideradas como suficientemente justificativas.
2. Profesoras que a la fecha de lectura se encuentren, al menos, en su quinto mes de gestación.
3. Las solicitudes de dispensa basadas en causas médicas solamente serán aceptadas si son debidamente justificadas.
4. Profesores que se encuentren totalmente liberados de la práctica docente por estar desempeñando funciones de representación de los trabajadores.
5. Profesores que dispongan de permiso de ausencia y cuyos sustitutos no cumplan con las condiciones para ser miembro del tribunal.
6. Coincidir con clases en titulaciones oficiales de la ULPGC; este extremo debe ser acreditado por el Centro donde se imparten estas clases.

Asignación de tribunal

- La Comisión de TFT asignará un tribunal a cada TFG en la misma o en la siguiente sesión en la que se apruebe la Propuesta de Trabajo Fin de Grado y se asigne/n el/los tutor/es. La Comisión asignará, de entre los seleccionados, un Presidente de tribunal en función de su grado académico y, en caso de ser necesario por igualdad de grado, según la adecuación al tema de trabajo. Esta asignación se publicará en la web de la facultad.

Determinación de fecha del acto de exposición

- El Secretario de la Facultad, a través de la administración, comunicará al estudiante, al tutor o tutores y a los miembros del tribunal que se va a proceder a la lectura y defensa de un TFG por parte de alumno y las condiciones en las que se puede acceder, para su estudio, a la documentación referente al Trabajo. La fecha propuesta deberá ser compatible con el calendario académico establecido a tal efecto por la comisión.

Asistencia

- En la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la asistencia a los tribunales de TFG es obligatoria y la Facultad velará para que ésta se cumpla de forma efectiva.

- La Administración de la Facultad comunicará por diversas vías su pertenencia como miembro del Tribunal y la fecha y hora de realización de la prueba. La Administración comunicará al Director de departamento y, en caso de falta reiterada, al Vicerrectorado con competencias en Profesorado, la ausencia injustificada de los profesores a los tribunales de TFG.

Exposición/Defensa:

- La exposición del TFG se realizará ante el tribunal nombrado al efecto y se celebrará en sesión pública mediante exposición oral. En todos los casos, el tutor académico debe asistir al acto.

- Tras un periodo de exposición (15-30 minutos), en la que el estudiante detallará el contenido de su TFG y las líneas principales de su trabajo, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del Tribunal. El tiempo total del acto no deberá superar 60 minutos.

- La presentación del Trabajo de Fin de Grado será grabada (al menos, la voz) como evidencia de la realización y como documentación válida para cualquier revisión o reclamación que el estudiante solicite de su calificación.

Criterios de evaluación

- La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias asociadas a esta asignatura. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico-profesional del trabajo presentado.

- Entre los criterios generales para la evaluación de los estudiantes destacarán: la calidad del trabajo realizado, su carácter innovador, sus habilidades comunicativas y tecnológicas mostradas en la defensa, así como cuantas evidencias posibles haya de la contribución de los conocimientos adquiridos en las materias del título al desarrollo de las competencias del TFG, así como el informe del tutor/es del TFG.

- Se seguirán los indicadores/rúbricas establecidas por la facultad, plasmadas en las correspondientes fichas que se encuentran publicadas en la web de la facultad y que se entregarán a cada miembro del Tribunal.

Sistema de evaluación

Con carácter general, se evaluará el TFG, teniendo en cuenta la calificación del tribunal (90%) y de su tutor/es (10%).

Cada miembro del tribunal deberá rellenar una **FICHA DE EVALUACIÓN**, que se encuentra en la página web de la Facultad de Ciencias del Mar, apartado Trabajo de Fin de Grado (<http://www.fcm.ulpgc.es/>), y al final de esta guía y donde se evaluarán los siguientes aspectos del TFG:

- 40% Memoria (Documento escrito): Cada una de las seis competencias correspondientes al TFG serán puntuadas de acuerdo con la siguiente escala:

Excelente (10)	Muy buena (8)	Buena (6)	Regular (4)	Mala (2)
---------------------------------	--------------------------------	----------------------------	------------------------------	---------------------------

(la competencia I4 (conocimiento de una segunda lengua) quedará acreditada antes de la defensa por lo que no tendrá que ser evaluada por el tribunal)

- 50% Presentación y defensa oral: Las competencias I2, y T4 correspondientes al TFG serán puntuadas de acuerdo con la siguiente escala:

Excelente (10)	Muy buena (8)	Buena (6)	Regular (4)	Mala (2)
-------------------	------------------	--------------	----------------	-------------

(la competencia I4 (conocimiento de una segunda lengua) quedará acreditada antes de la defensa por lo que no tendrá que ser evaluada por el tribunal)

- El 10 % restante será la evaluación del tutor/es, realizada según la ficha de evaluación que se ha elaborado al efecto.

La evaluación del TFG se realizará siempre que la calificación de la memoria escrita supere la puntuación mínima de 5 (promedio obtenido por el tribunal).

Criterios de calificación

- La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros del tribunal de evaluación, visto el informe del tutor/a y realizada la defensa pública. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso;
5,0-6,9: Aprobado;
7,0-8,9: Notable;
9,0-10,0: Sobresaliente.

- Se seguirán para la evaluación las tablas de rúbricas establecidas por las instrucciones de la facultad.

-Una vez expuesto el Trabajo, el tribunal se retirará para deliberar y emitir posteriormente una calificación. Las deliberaciones del tribunal serán secretas. Durante el período de deliberación, cualquier miembro del tribunal podrá solicitar al presidente o éste por sí mismo la comparecencia del tutor académico del Trabajo para realizar cualquier consulta o solicitar cualquier aclaración que resuelva las dudas del tribunal sobre el Trabajo.

- Los TFGs que hayan obtenido una calificación de sobresaliente y que el tribunal considere que posee una alta contribución merecedora de una mayor distinción, se les podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” siempre que la mayoría simple de sus miembros así lo expresen. En caso de empate, el voto de presidente, como voto de calidad, será el que rompa dicho empate. El tribunal deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en

consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

- La revisión de las calificaciones finales de los TFGs se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la reglamentación de la ULPGC.
- Cuando la calificación final del TFG sea suspenso, es necesario que el tribunal transmita al estudiante y a su tutor/es, de forma oral y por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria. El TFG tiene que ir acompañado siempre por el informe del tutor.

Actas

El secretario del tribunal levantará acta donde se recoja la calificación emitida por cada miembro del tribunal, así como las votaciones, la calificación final y aquellas circunstancias que los miembros del tribunal y el tutor/es del TFG deseen reflejar en ella.

Aplazamiento

De conformidad con los Estatutos de la ULPGC, el estudiante tendrá derecho a que se le aplaze la realización de la prueba cuando se produzcan circunstancias objetivas que así lo justifiquen. En caso de producirse estas circunstancias, el presidente se lo comunicará al resto del tribunal. Una vez que se subsanen los impedimentos que no han permitido la lectura y defensa del TFG, el presidente volverá a convocar al tribunal dentro del calendario académico de la ULPGC.

Adaptaciones

El presidente del tribunal evaluador tomará las medidas oportunas que permitan realizar la exposición y defensa del Trabajo en las condiciones adecuadas a aquellos estudiantes que tengan diversidad funcional, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.

Justificación

El estudiante podrá solicitar del secretario del tribunal un justificante documental que acredite la realización de la prueba.

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
GUÍA PARA EL TRIBUNAL EVALUADOR**

Ficha de EVALUACIÓN		TITULACIÓN: GRADO EN CIENCIAS DEL MAR				FECHA:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO								
DOCUMENTO ESCRITO						PUNTUACIÓN (0-10)	PUNTUACIÓN (A) (40%)	
COMPETENCIAS	Excelente (10)	Muy buena (8)	Buena (6)	Regular (4)	Mala (2)			
I2: Capacidad de organización y planificación								
I4: Conocimiento de una segunda lengua *								
I6: Habilidad de la gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas)								
T4: Capacidad crítica y autocrítica								
S7: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica								
E8: Reconocer y analizar nuevos problemas y proponer estrategias de solución								
Breve justificación de la valoración								
PRESENTACIÓN ORAL						PUNTUACIÓN (0-10)	PUNTUACIÓN (B) (50%)	
Capacidades evaluadas	Excelente (10)	Muy buena (8)	Buena (6)	Regular (4)	Mala (2)			
I2: Capacidad de organización y planificación								
I4: Conocimiento de una segunda lengua*								
T4: Capacidad crítica y autocrítica								
Breve justificación de la valoración								
Apellidos y nombre del miembro del tribunal evaluador						Calificación numérica (A+B) [0-9]		
Firma:								

* La competencia I4 queda calificada con la acreditación del idioma extranjero que el estudiante tiene que presentar antes de la solicitud de defensa